

DECRETO 2382 DE 1988

(noviembre 21)

Por el cual se suprime y se crea un cargo en el servicio exterior de la republica.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confieren los numerales 20 y 21 del artículo 120 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1° A partir del 31 de diciembre de 1988, suprímese en el Servicio Exterior de la República, el siguiente cargo:

Un (1) Consejero Grado Ocupacional 4 EX, en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República Arabe de Egipto, encargado de las funciones Consulares en El Cairo, con una asignación básica mensual de dos mil setecientos ochenta y un dólares con 04/100 (US\$2.731.04), actualmente vacante.

Artículo 2° A partir de la misma fecha, créase el cargo de un (1) Primer Secretario, Grado Ocupacional 3 EX, en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República Arabe de Egipto, encargado de las funciones Consulares en El Cairo, con una asignación básica mensual de dos mil trescientos cuarenta y ocho dólares con 19/100 (US\$2.348.19).

Artículo 3° Las erogaciones que ocasiona el cumplimiento del presente Decreto se pagarán con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4° Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 21 de noviembre de 1988.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Relaciones Exteriores,  
JULIO LONDOÑO PAREDES.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,  
LUIS FERNANDO ALARCON MANTILLA.